



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00185433--UNC-ME#FAUD - LLAMADO A CONCURSO CARGO 6  
SERVICIOS GENERALES EX SOSA

---

VISTO

El Expediente EX-2024-00185433-UNC--ME#FAUD, por el que se solicita el llamado a concurso CERRADO INTERNO, CERRADO GENERAL y ABIERTO, para la cobertura de Un (01) cargo de la planta Nodocente de categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción y Servicios Generales, Decreto 366/06, para cumplir funciones en Area del mismo nombre de esta Facultad, con una remuneración básica de \$ 728.619,61 (Pesos Setecientos Veintiocho Mil Seiscientos Diecinueve con Sesenta y Un Centavos) mensuales, más los adicionales de Ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el turno tarde-noche;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° RD-2023-364-E-UNC-DEC#FAUD se aprobó el proyecto que autoriza el desarrollo de Concursos Nodocentes con modalidad virtual y mixta (presencial/virtual) regido bajo la Ordenanza HCS N° 07/2012, el Acta Paritaria N° 40, La Resolución HCS N° 683/2017, La Ordenanza HCS N° 06/2022- correspondiente al Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de Córdoba – Ley N° 19549, y los Artículos N° 24 al 46 del Título IV – Régimen de Concursos del Decreto n° 366/06,

Que el cargo que se pretende cubrir corresponde a un cargo Categoría 6 vacante dentro de la Planta Nodocente, por cesantía de la señora VANESA SOSA,

Que por Resolución Decanal N° RD-2025-763-E-UNC-DEC#FAUD, se designó a la Junta Examinadora que interviene en dicho procedimiento,

Que la Junta de Evaluación eleva las condiciones General y Particulares, además del Temario, que forma parte integrante de la presente, y que se tendrá en cuenta para la evaluación de los aspirantes al cargo de que se trata,

Que asimismo, y a fin de cumplimentar con las disposiciones establecidas por la Ordenanza HCS N° 07/2012, se establecen las fechas para la realización de la Prueba de Oposición y Antecedentes del concurso de referencia,

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso de Oposición y Antecedentes, CERRADO INTERNO, CERRADO GENERAL y ABIERTO (en el caso de que no se presenten aspirantes en la instancia anterior), para la cobertura de un (1) cargo de la planta Nodocente de categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Decreto 366/06, para cumplir funciones en el Departamento de Servicios Generales del Área Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad, con una remuneración básica de \$ 728.619,61 (Pesos Setecientos Veintiocho Mil Seiscientos Diecinueve con Sesenta y Un Centavos) mensuales, más los adicionales de Ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el turno tarde-noche, con disponibilidad horaria en acuerdo a las necesidades y disposiciones de esta Institución.

ARTICULO 2°: Podrán participar del Concurso, aquellos agentes:

1. Que revistan como Personal Nodocente de Planta Permanente de esta Facultad, en igual categoría, en el caso del llamado a concurso CERRADO INTERNO de la Facultad,
2. Que revistan como Personal Nodocente de Planta Permanente de la Universidad Nacional de Córdoba, en igual categoría, en el caso del llamado a concurso CERRADO GENERAL,
3. Público en General en el caso del llamado a concurso ABIERTO.

ARTICULO 3°: Establecer el cronograma general para el desarrollo del concurso de que se trata en el presente llamado:

- Fijar el periodo de difusión general del llamado a CONCURSO: CERRADO INTERNO, CERRADO GENERAL y ABIERTO, según se detalla a continuación:

ETAPA GENERAL	DESDE	HASTA	HORARIO
PUBLICIDAD	18/11/2025	15/12/2025	-----

- Fijar el Cronograma para el desarrollo del Concurso CERRADO INTERNO, según se detalla seguidamente:

ETAPAS	DESDE	HASTA	HORARIO
INSCRIPCION	10/03/2026	14/03/2026	De 08 a 12 hs
ACEPTACION	18/03/2026	-----	10.00 horas
EXCUSACION/RECUSACION	21/03/2026	28/03/2026	De 08 a 12 hs
EXAMEN	01/04/2026	-----	10.00 horas

- En el caso de que no se registren Inscriptos para el concurso CERRADO INTERNO, se fija el siguiente cronograma para la desarrollo del concurso CERRADO GENERAL:

ETAPAS	DESDE	HASTA	HORARIO
INSCRIPCION	19/03/2026	26/03/2026	De 08 a 12 hs
ACEPTACION	28/03/2026	-----	10.00 horas
EXCUSACION/RECUSACION	01/04/2026	07/04/2026	De 08 a 12 hs
EXAMEN	10/04/2026	-----	10.00 horas

- En el caso de que no se registren Inscriptos para el concurso CERRADO GENERAL, se fija el siguiente cronograma para la desarrollo del concurso ABIERTO:

ETAPAS	DESDE	HASTA	HORARIO
INSCRIPCION	31/03/2026	07/04/2026	De 08 a 12 hs
ACEPTACION	09/04/2026	-----	10.00 horas
EXCUSACION/RECUSACION	11/04/2026	22/04/2026	De 08 a 12 hs
EXAMEN	28/04/2026	-----	10.00 horas

ARTICULO 4°: Establecer que la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará digitalmente por medio de la página web de la Facultad en el apartado: Nodocentes – Concursos Vigentes – Llamados a Concursos – Buscar en el listado el llamado correspondiente y seleccionar ANEXO III FORMULARIO DE INSCRIPCION A CONCURSOS NODOCENTES (<https://faud.unc.edu.ar/concursos-vigentes>), según fecha indicada en el cronograma establecido en el artículo N° 3 – según corresponda, de la presente, y según se detalla a continuación:

- ETAPA CERRADO INTERNO: Formulario Virtual habilitado desde las 08.00 horas del día 10/03/2026 hasta las 09.00 horas del día 14/03/2026
- ETAPA CERRADO GENERAL: Formulario Virtual habilitado desde las 08.00 horas del día 19/03/2026 hasta las 09.00 horas del día 26/03/2026.
- ETAPA ABIERTO: Formulario Virtual habilitado desde las 08.00 horas del día 31/03/2026 y hasta las 09.00 horas del día 07/04/2026.

1. INSCRIPCION DE AGENTES PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA: Los/as Interesados/as que sean agentes y que presten servicios como Personal de Planta Permanente de esta Facultad y/o de la Universidad Nacional de Córdoba, deberán completar los campos requeridos con toda la información correspondiente, desde su cuenta personal de correo electrónico con dominio @unc.edu.ar, provisto por la Dependencia y/o Universidad Nacional de Córdoba (Artículo N° 7, O.HCS N° 03/2021), a los fines de las notificaciones y toda la tramitación relativa al concurso, tomándose como válidos día y hora de envío registrados por el Formulario, SIN EXCEPCION.
2. INSCRIPCION DE PUBLICO EN GENERAL: Los/as Interesados/as que deseen participar del presente concurso, deberán completar los campos requeridos con toda la información correspondiente, desde su cuenta personal de correo electrónico válido, a los fines de las notificaciones y toda la tramitación relativa al concurso, tomándose como válidos día y hora de envío registrados por el Formulario, SIN EXCEPCION

ARTICULO 5°: Los antecedentes a presentar por parte de los postulantes se cargarán con formato .pdf; organizado de la siguiente manera:

1. FORMULARIO DE INSCRIPCION: (ANEXO III de la O.HCS N° 07/2012) estará disponible en la página web de esta Facultad.
2. CURRICULUM VITAE DIGITAL: cargado en el formulario y organizado en el orden establecido en el Artículo N° 30 de la Ordenanza HCS N° 07/2012, esto es:
  - a. Antigüedad,
  - b. Nivel de Estudios,
  - c. Capacitación,
  - d. Experiencia Laboral,
  - e. Calificaciones,
  - f. Participación Institucional.
  - g. Lo declarado en el curriculum deberá guardar relación y pertinencia con los requisitos establecidos en las condiciones generales y particulares del Anexo I de la presente Resolución.
3. DOCUMENTACION DE RESPALDO ESCANEADA, de modo claro y legible para cada antecedente declarado, organizada en el mismo orden especificado en el punto b) del presente artículo.

ARTICULO 6°: La documentación presentada, según lo establecido en el Artículo N° 5 de la presente, tendrá carácter de Declaración Jurada, asumiendo el/la postulante la Responsabilidad Legal respecto de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales, los cuales podrán ser solicitados en caso de que se considere necesario, en cualquier momento del proceso por parte del Jurado o de la Autoridad competente.

ARTICULO 7°: Dentro del plazo establecido en el Artículo N° 3 (ETAPA INSCRIPCION – según corresponda), y de manera posterior a la inscripción virtual, el/la Interesado/a deberá presentar por Mesa de Entradas de la Facultad, la documentación requerida y enumerada en el Artículo N° 5, para su compulsación de manera EXCLUYENTE (obligatoria). Aquellos documentos nativos digitales, validados electrónicamente, serán controlados en formato digital.

La Inscripción no será considerada completa sin la presentación VIRTUAL Y PRESENCIAL de los antecedentes declarados en el formulario.

Una vez corroborado los mismos, Personal de Mesa de Entradas comunicará el número GEDO de informe Gráfico, que valdrá como constancia de Inscripción y que será enviado vía e-mail, a la cuenta informada por el postulante.

ARTICULO 8°: Con carácter excepcional, Mesa de Entradas podrá receptor la Inscripción de Postulantes de manera presencial, para los casos en los que las/los Postulantes, carezcan de acceso a la tecnología necesaria para proceder de manera digital, en los mismos días y horarios establecidos en el Artículo N° 3 de la presente, en Avenida Haya de la Torre S/N – FAUD – Sede Ciudad Universitaria.

Los/as Postulantes deberán presentar la documentación original especificada en el Artículo N° 5 de la presente, y en el mismo Orden allí consignado. Para el caso de documentos o certificados de tamaño mayor a una hoja A4, deberán acompañarse de una fotocopia clara y legible en dicho tamaño, a los fines de su correcta digitalización por parte de Mesa de Entradas de la Facultad.

Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad, al cierre de inscripción, confeccionará un Acta con la Nómina de Postulantes y la elevará con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora, conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 13 de la Ordenanza HCS N° 07/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado de acuerdo a sus funciones y atribuciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo N° 17, Título V del Anexo I de la referida Ordenanza. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el periodo de 5 (cinco) días hábiles.

ARTICULO 9°: La bibliografía de estudio será publicada y podrá ser descargada desde la página web de la Facultad, ingresando al apartado: Nodocentes – Concursos Vigentes – Llamados a Concursos – Buscar en el listado el llamado correspondiente y seleccionar DESCARGAR BIBLIOGRAFIA.

ARTICULO 10°: Citar a la Junta Examinadora para el día indicado en el Artículo N° 3 (ETAPA ACEPTACION – según corresponda), en la sede Ciudad Universitaria – Avenida Haya de la Torre s/n, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 17, Inciso b) de la Ordenanza HCS N° 07/2012.

ARTICULO 11°: Las preguntas y/o temas, serán fijados por la Junta Examinadora, una 01 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, en base al temario elevado por la misma en el ANEXO I, que se adjunta a la presente como archivo embebido.

ARTICULO 12°: La Oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una Entrevista Personal. El examen teórico práctico tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas y se realizará el día y horario indicado en el Artículo N° 3 (ETAPA EXAMEN – según corresponda), en la sede Ciudad Universitaria de esta Facultad, sito en Avenida Haya de la Torre s/n. El día del examen, los/as postulantes deberán concurrir munidos de su D.N.I. O Cédula Federal y la

correspondiente Constancia de Inscripción.

ARTICULO 13°: La Junta Examinadora informará a los/as postulantes el día, hora y lugar donde se llevará a cabo la Entrevista Personal, la que tendrá una duración no mayor a 20 (veinte) minutos por aspirante. Sólo se realizará la Entrevista Personal a aquellos postulantes que hayan alcanzado al menos el 50% del puntaje de la prueba teórico-práctica.

ARTICULO 14°: Para valorar a los aspirantes en cuanto a las pruebas de oposición, antecedentes y en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba – Ordenanza HCS N° 07/2012, Artículos N° 28, 29 y 30. Asimismo, deberá confeccionar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes por cada etapa del proceso de concurso, debiendo expedirse dentro de los diez días hábiles posteriores de concluidas todas las instancias, siendo necesario labrar un Acta con Dictamen fundado que contendrá a saber:

- ORDEN DE MERITO, establecido y puntaje obtenido por los/as aspirantes en condiciones de acceder a los cargos.
- Listado de los/as aspirantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello.
- Anexar al Expediente donde obran las actuaciones del presente llamado, todas las pruebas de los aspirantes como así también las Actas de la Junta Examinadora.

ARTICULO 15°: La Junta Examinadora estará integrada por los Miembros que fueron designados por Resolución Decanal N° RD-2025-763-E-UNC-DEC#FAUD.

ARTICULO 16°: Una vez finalizada su actuación, la Junta Examinadora entregará el expediente con todo lo actuado hasta entonces, al DECANATO de esta Institución, a fin de que se apruebe el Dictamen por Resolución y se disponga la notificación fehaciente del Orden de Méritos y puntajes obtenidos por los/as postulantes, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles.

ARTICULO 17°: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán previstas en el Título VI del Reglamento de Concursos para el Personal NoDocente de la U.N.C., Ordenanza HCS N° 07/2012 (Artículos N° 20 al 27) y subsidiariamente las del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa. La participación como miembro de Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso los miembros del Jurado y el Veedor Gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTICULO 18°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría General, Área Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Comisión de Concursos Nodocentes y Dirección Áreas de Personal y Económica, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO